
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1851
Expediente Programa de Cumplimiento:	A-003-2022.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2023.
Fecha Resolución:	27-12-2023.
Unidad Fiscalizable:	YPF MARIQUINA.
Titular:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A..
Instructor:	MATÍAS EDUARDO CARREÑO SEPÚLVEDA.
Fecha Validación:	25-01-2024 09:25:27

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: YPF MARIQUINA.

Región: Región de Los Ríos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: A-003-2022.

Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2023.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 25-01-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 25-01-2024.

Frecuencia: Trimestral.

Fecha de Inicio: 08-01-2024.

Fecha de Terminó: 10-03-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

No dar cumplimiento a la obligación de efectuar monitoreo de napas, en los términos establecidos en el considerando 12.3 de la RCA, desde el año 2015 a la actualidad.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Garantizar el cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental y de la normativa aplicable al funcionamiento del Proyecto “Estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 780 Comuna de Mariquina, Provincia de Valdivia”

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los antecedentes que han sido proporcionados por el actual Titular de la Unidad Fiscalizable, mediante su autodenuncia y en las respuestas efectuadas a los requerimientos de información solicitados por la Superintendencia del Medio Ambiente, confirman que no se habría cumplido con el desarrollo de los monitoreos y análisis de las aguas subterráneas establecidas en la RCA N°542/2001, lo que impidió que la Superintendencia del Medio Ambiente haya podido recibir y analizar oportunamente dicha información ambiental; sin embargo, esta omisión no habría producido efectos negativos, en atención a los siguientes fundamentos:

- Se verificó la existencia y estado de servicio de los 4 pozos de monitoreos en los extremos de la zona de excavación de los estanques de la Estación de Servicios, tal como lo establece la citada RCA y es confirmada por la Res. Ex. (SMA) N°1/ROL A-003-2022
- Las mediciones voluntarias efectuadas por el Titular, ENEX S.A., mediante la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) Inspección técnica de maquinarias, certificación de competencias laborales y Muestreo y Medición de Aguas, Soprocet Ltda., quien además realizó inspección de los pozos de monitoreo, en relación con la calidad de las napas existentes, permitieron determinar la ausencia de concentraciones analíticamente detectables de Hidrocarburos Totales, Fijos o fracción Volátil de la cadena C6-C10.
- Se desarrolló un diagnóstico de los pozos que no cumplen con los requisitos de la RCA y se ha propuesto alternativas para lograr contar con un sistema adecuado de monitoreo y observación.
- Se ha continuado, de manera voluntaria, con el monitoreo de en septiembre del 2021, de manera que se prosiga con una frecuencia cada 6 meses de las napas subterráneas en cada pozo de monitoreo.

- Se ha efectuado, de manera paralela, la medición y comprobación de la profundidad de la napa freática en cada pozo de monitoreo.
- Por lo que en atención a los informes de muestreo de calidad de aguas realizados en los sectores próximos a la ubicación de la estación de servicios y a las pruebas de hermeticidad realizados a los estanques, se ha acreditado que ni han existido fugas, lo que permite descartar eventuales efectos negativos ambientales.
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
No Aplica

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Ley 20417

- Artículo 35 de la Ley N°20.417, letra a), que dispone: “Corresponderá exclusivamente a la Superintendencia del Medio Ambiente el ejercicio de la potestad sancionadora respecto de las siguientes infracciones (...)” a) El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental.”

-Artículo 36, inc. 1º, de la Ley N°20.417, dispone que: “Para los efectos del ejercicio de la potestad sancionadora que corresponde a la Superintendencia, las infracciones de su competencia se clasificarán en gravísimas, graves y leves”.

-Artículo 36, N°3, de la Ley N°20.417, dispone que: “3.- Son infracciones leves los hechos, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave, de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.”

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo aguas subterráneas
Acción	Desarrollo de monitoreos y análisis de aguas subterráneas, de conformidad a lo establecido en la RCA N°542/2001, en los 4 pozos de monitoreo y se comprobará periódicamente los niveles de profundidad de los pozos de monitoreos.
Fecha de Inicio	08-01-2024
Fecha de Término	08-02-2025
Forma de Implementación	Mediante la contratación de una empresa acreditada NCh-ISO 17.025 y autorizada ETFA, se ha procedido a efectuar mediciones de parámetros in situ y, también, con análisis en laboratorio de muestras obtenidas desde los 4 pozos existentes, con una frecuencia trimestral y durante 7 meses. Antes de la construcción de los nuevos pozos de monitoreo se seguirán monitoreando en los pozos existentes. Una vez se construyan los nuevos pozos indicados en acción N°3, se procederá a realizar monitoreos cada 2 meses, por un período de 6 meses, en los pozos construidos.
Indicadores de Cumplimiento	Se suben los informes al Sistema de Seguimiento Ambiental, y se obtienen comprobantes de remisión de antecedentes de la SMA.

Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Seguimiento Ambiental ALS Life Science Chile, de fecha septiembre de 2021. - Informe de Seguimiento Ambiental ALS Life Science Chile, de fecha diciembre de 2021. - Comprobante de remisión de antecedentes del informe de análisis de aguas periódico, de fecha marzo de 2022. - Planilla Nivel Agua subterránea file 627-dic.2021, de fecha diciembre de 2021. - Planilla Nivel Agua subterránea file 627-Mar.2022, de fecha marzo de 2022. <p>Todos los documentos serán subidos al sistema SNIFA de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas.
Costos Estimados	\$ 1.375.400
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo aguas subterráneas
Acción	Como una mejora adicional al programa de monitoreo ambiental de la Estación Mariquina, se propone incluir la observación de COVs en los pozos de monitoreo de aguas subterráneas.
Fecha de Inicio	08-01-2024
Fecha de Término	08-02-2025
Forma de Implementación	Como mejora adicional al sistema de seguimiento ambiental, se agregará la observación de COVs, a distintas profundidades (ranuras desde los 2 a los 9 m de profundidad) en los nuevos pozos, los cuales deberán ser construidos en 7 meses. Finalmente, se realizarán 3 monitoreos en los nuevos pozos en el marco de este PdC, en un plazo de 6 meses, de acuerdo a lo expresado en el considerando 20°.
Indicadores de Cumplimiento	Aprobación de operatividad de los nuevos 4 pozos de monitoreo, parámetros de medición y observación
Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe con propuesta de ubicación los nuevos 4 pozos, parámetros de medición y observación.
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas

Costos Estimados	\$ 1.152.600
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo aguas subterráneas
Acción	Consulta de pertinencia respecto de la construcción y habilitación de nuevos pozos de monitoreo de aguas subterráneas en cumplimiento con la RCA N° 542/2001 y construcción de los pozos de monitoreo
Fecha de Inicio	08-01-2024
Fecha de Término	08-08-2024
Forma de Implementación	La habilitación y construcción de los pozos será a través del ingreso de una consulta de pertinencia al SEA. La tramitación de la pertinencia será de 6 meses (considerando su elaboración, ingreso, tramitación y resolución). Luego el plazo de construcción deberá ser de 1 mes.
Indicadores de Cumplimiento	Aprobación de operatividad de los nuevos 4 pozos de monitoreo y del pozo de monitoreo de control, en las cercanías del Río Cruces, parámetros de medición y observación.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	- Con el objeto de asegurar la autorización de los nuevos 4 pozos de monitoreo, se presentará una Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA ante la Dirección Regional del SEA Región de Los Ríos, con el objeto de aprobar el cambio de ubicación. - Una vez que sea resuelta la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, se iniciará con la entrega de los Informe de monitoreo efectuado en los nuevos 4 pozos y del pozo de monitoreo de control en las cercanías del Río Cruces, con parámetros de seguimiento.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas
Costos Estimados	\$ 53.925.360
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitación del personal técnico y administrativo de la estación de servicios YPF Mariquina sobre los alcances y responsabilidades de la nueva versión del programa de seguimiento ambiental, incluye capacitaciones presenciales y telemáticas
Fecha de Inicio	08-01-2024
Fecha de Término	08-09-2024
Forma de Implementación	Desarrollo de una capacitación con relación a los alcances y responsabilidades en el seguimiento ambiental de las aguas subterráneas, verificación de profundidad de pozos. y nueva versión del examen de hermeticidad de estanques
Indicadores de Cumplimiento	100% de los trabajadores asociados a la estación de servicio capacitados, respecto de los trabajadores convocados.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	- Copia de presentación PowerPoint con los contenidos difundidos y capacitados al 100% de los trabajadores asociados a la estación de servicio. - Registro de asistencia del 100 % de los trabajadores asociados a la estación de servicios capacitados. - Fotografías fechadas
Medios de Verificación Reporte Final	Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas
Costos Estimados	\$ 1.590.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
Fecha de Inicio	08-01-2024
Fecha de Término	10-03-2025

Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecidas en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una ingresadas los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	La correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
Acciones Alternativas Asociadas	6

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	5
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	6
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	10-03-2025
Forma de Implementación	La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguientes hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No Aplica
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2024												2025		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1															
2															
3															
4															
5															
R															

Se comunica que el titular EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol A-003-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 25-01-2024 09:25:27
